ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA - FUSAGASUGÁ

FECHA DE VISITA DE ACCIÓN PREVENTIVA: Del 06 al 08 de julio de 2026

. I. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito consolidar un análisis integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE), identificando oportunidades de mejora en los componentes, financieros y jurídicos, formulando recomendaciones estratégicas y estableciendo compromisos institucionales que fortalezcan la la adecuada gestión de los recursos asignados para la operación del PAE.

II. ALCANCE DEL INFORME*:*

El presente informe abarca el análisis integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en sus dimensiones técnicas, financieras y jurídicas, delimitando el campo de acción hacia la identificación de riesgos, la formulación de recomendaciones y la definición de compromisos institucionales que fortalezcan la planeación, la trazabilidad de recursos, la supervisión contractual y la transparencia en la gestión de la ETC.

III. DESARROLLO POR COMPONENTES

En el desarrollo de los componentes se indicarán:

Oportunidades de mejora	Recomendaciones
Son situaciones, condiciones, prácticas, procedimientos o aspectos identificados que evidencian posibilidades de fortalecimiento u optimización en la gestión de la Entidad Territorial Certificada. Su identificación no implica la existencia de incumplimientos normativos, hallazgos administrativos o afectaciones al cumplimiento de las obligaciones legales. *Constituyen un insumo para promover la mejora continua, la innovación, la eficiencia en los procesos y procedimientos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el logro de mejores resultados en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, así como reconocer áreas con potencial de desarrollo y consolidar buenas prácticas de gestión.*	*Son orientaciones técnicas y acciones concretas sugeridas por el equipo de inspección y vigilancia de la UApA para atender las oportunidades de mejora identificadas durante la verificación.* *Están dirigidas a fortalecer la gestión institucional, optimizar procesos, mejorar mecanismos de seguimiento y control, promover la eficiencia administrativa y consolidar capacidades técnicas y organizacionales de la ETC.* *Las recomendaciones tienen un carácter orientador y preventivo, no sancionatorio, y buscan servir como referente para la formulación e implementación de acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento*

	continuo de la entidad y al cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades en la implementación del PAE

1. COMPONENTE JURÍDICO

	Oportunidades de mejora		Recomendaciones
1.	*Se observó una articulación limitada entre el equipo de trabajo del PAE y la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal. Asimismo, no se identificó una comunicación periódica y oportuna de las inconformidades, dificultades y posibles incumplimientos presentados con el operador. No obstante, la ETC manifestó que cuenta con un informe de supervisión remitido a la Oficina Jurídica de la Alcaldía a finales de mayo de 2026.*	**1.**	*Elaborar y conservar las actas y los soportes correspondientes a cada sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento, dejando constancia de los asuntos analizados, las decisiones adoptadas, los compromisos establecidos, los responsables, los plazos y el seguimiento efectuado.* *Fortalecer el proceso de articulación entre equipo de trabajo del PAE y la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, garatizando una comunicación periódica y oportuna de las inconformidades, dificultades y posibles incumplimientos presentados con el operador, entre otras novedades relacionadas con la ejecución del PAE.*
2.	*Durante la vigencia 2026 no se ha realizado ninguna sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento. La ETC manifestó que venía operando conforme a la regulación anterior, bajo la cual se realizaba una sesión; sin embargo, la Resolución 0003 de 2026 establece la realización de, como mínimo, tres sesiones anuales. En concordancia con lo anterior, la entidad radicó el borrador para la actualización del CTPS conforme a los nuevos lineamientos.*	**1.**	*Garantizar la realización de, como mínimo, tres (3) sesiones anuales del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento, sin perjuicio de las sesiones adicionales que resulten necesarias por modificaciones contractuales, cambios en la operación, situaciones de riesgo o necesidades de seguimiento del programa, entre otras.*
3.	*Aunque la Entidad ha implementado estrategias para aumentar la pluralidad de oferentes en los procesos contractuales del PAE, el número de participantes sigue siendo reducido, por lo general,*	**1.**	*Promover la participación de asociaciones de padres de familia y organizaciones de base comunitaria, incluidas las juntas de acción comunal y sus diferentes formas de asociación, en los procesos relacionados con la*

	se observa la participación de dos oferentes recurrentes y uno nuevo.		*Operación PAE, garantizando condiciones de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva. Estas organizaciones deberán acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, sanitarios y de experiencia establecidos. En todo caso, la decisión sobre su vinculación corresponde de manera autónoma a la Entidad Territorial, en el marco de la normativa aplicable*
4.	*La verificación de compras locales se realiza actualmente con base en la facturación presentada por el operador, aspecto que permite acreditar el cumplimiento de la norma; sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer la caracterización de los productores y proveedores locales.*	**1.**	*Incluir en la minuta contractual cláusulas que fortalezcan la obligación de adquirir alimentos cuya producción corresponda efectivamente a productores locales.*
		2.	*Evaluar la posibilidad de establecer requisitos adicionales relacionados con la certificación del origen de los productos adquiridos*
		3.	*Incorporar mecanismos de seguimiento que permitan verificar la relación entre la producción certificada y la facturación presentada por los proveedores*

2. COMPONENTE TÉCNICO

	Oportunidades de mejora		**Recomendaciones**
1.	*En materia de planeación alimentaria, la ETC dispone de ciclos de menú elaborados y aprobados por la nutricionista de la ETC, así como de un procedimiento para la gestión de modificaciones técnicamente sustentadas. Sin embargo, se considera pertinente fortalecer las estrategias de seguimiento a la aceptabilidad de los menús mediante la ampliación de la cobertura de las encuestas a todos los niveles educativos y el aprovechamiento de sus resultados como insumo para la mejora continua de la planeación alimentaria. Asimismo, resulta conveniente mantener la publicación permanente y actualizada de los ciclos de menú en las instituciones educativas, favoreciendo el acceso oportuno a esta información por parte de la comunidad educativa.*	**1.**	*Fortalecer la planeación técnica del Programa, manteniendo actualizado el Diagnóstico de Condiciones Operativas (DACO) como herramienta para la toma de decisiones y la priorización de inversiones, de manera que permita orientar las acciones de mejoramiento de infraestructura, dotación y condiciones operativas requeridas para ampliar progresivamente la capacidad instalada de las instituciones educativas y optimizar las modalidades de atención para la prestación del servicio de alimentación escolar.* *Fortalecer las estrategias de seguimiento a la aceptabilidad de los menús, ampliando la cobertura de las encuestas a todos los niveles educativos y el aprovechamiento de sus resultados como insumo para la mejora continua de la planeación alimentaria.*

2.	*Frente al seguimiento de los casos de desistimiento, se evidenció que la ETC realiza el registro y análisis de las causas reportadas por los beneficiarios, identificando como principales factores la baja aceptabilidad de algunas preparaciones, especialmente ensaladas y bebidas lácteas. En este sentido, se considera pertinente fortalecer las estrategias de educación alimentaria y nutricional, así como profundizar en el análisis de la información recopilada, con el fin de orientar la implementación de acciones que favorezcan la permanencia de los estudiantes en el Programa*	**2.**	*Fortalecer el seguimiento a los casos de desistimiento del Programa, mediante el análisis periódico de sus causas y la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional dirigidas a estudiantes, familias y comunidad educativa, promoviendo la permanencia de los beneficiarios y la mejora de la aceptabilidad de las preparaciones que presenten menor consumo*
3.	*Respecto al Diagnóstico de Condiciones Operativas (DACO), se evidenció que la información se encuentra actualizada y registrada en el Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar (SIPAE), constituyéndose en una herramienta para la planeación y el seguimiento de la operación. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la dotación de equipos y el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria en algunas sedes educativas, particularmente en lo referente a la disponibilidad de unidades sanitarias de uso exclusivo para las manipuladoras de alimentos, aspecto que contribuye al fortalecimiento de las condiciones de calidad e inocuidad del servicio.*	**3.**	*Priorizar la gestión de las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Condiciones Operativas (DACO), especialmente aquellas relacionadas con la dotación de equipos, el mantenimiento de la infraestructura y la adecuación de espacios destinados a la manipulación de alimentos, incluyendo la disponibilidad de unidades sanitarias de uso exclusivo para el personal manipulador, con el fin de fortalecer las condiciones de calidad e inocuidad durante la prestación del servicio.*
4	*Durante la visita a la bodega de almacenamiento se observó la oportunidad de fortalecer los mecanismos de control de inventarios mediante la implementación de un sistema visible para la clasificación de los alimentos de acuerdo con sus fechas de vencimiento, favoreciendo la aplicación efectiva del sistema PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas) y optimizando la gestión del almacenamiento*	**4.**	*Optimizar los procedimientos de almacenamiento y control de inventarios, implementando mecanismos visibles para la identificación y clasificación de los alimentos de acuerdo con sus fechas de vencimiento, fortaleciendo la aplicación del sistema PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas) y minimizando el riesgo de pérdidas o afectaciones en la calidad de los productos almacenados*

5	*En relación con el Plan de Muestreo y el Plan de Manejo Ambiental, se evidenció su implementación conforme a los lineamientos técnicos del Programa. No obstante, se considera conveniente fortalecer el seguimiento a estas herramientas mediante indicadores que permitan evaluar su efectividad, así como continuar promoviendo acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la gestión integral de residuos, el aprovechamiento de residuos orgánicos y la articulación con las estrategias ambientales desarrolladas por las instituciones educativas*	**5.**	*Fortalecer la implementación del Plan de Manejo Ambiental, promoviendo el seguimiento mediante indicadores de cumplimiento y el desarrollo de acciones orientadas al uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos, el aprovechamiento de residuos orgánicos y la articulación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), favoreciendo una operación ambientalmente sostenible.*

3. COMPONENTE FINANCIERO

Oportunidades de mejora		Recomendaciones	
1	*La entidad adelanta el proceso de Bolsa Mercantil sin experiencia previa y se identifica que no se ha realizado un estudio de proveedores inscritos que permitan tener en cuenta estas características en las fichas y demás documentos propios de esta modalidad, lo cual podría afectar la etapa de adjudicación. Adicionalmente, esto fortalece el análisis de sector de la entidad.*	**1.**	*Solicitar el listado de proveedores inscritos como oferentes y garantizar que sus características se tengan en cuenta en las fichas y demás documentos del proceso de Bolsa Mercantil.*
2.	*El análisis de sector no incorporó las sedes educativas en zonas rurales de difícil acceso en correspondencia con la Resolución 0003 de 2026.*	**2.**	*Revisar e incorporar los lineamientos sobre planeación del modelo PAE para sedes educativas en zonas rurales de difícil acceso identificando e incorporando en el estudio de costos y el análisis de sector los cambios que puede conllevar en la planeación financiera.*
3.	*El estudio cuenta con un listado de veredas y su vocación productiva, pero no se han identificado asociaciones o proveedores locales rurales de alimentos*	**3.**	*Incorporar un estudio de caracterización de productores y proveedores locales (especialmente de alimentos) en articulación con la Secretaría de Agricultura dentro del análisis de sector.*

4.	*La Entidad no incluye cotizaciones de proveedores locales dentro de sus fuentes para la estimación de costos*	**4.**	*Realizar invitaciones a cotizar que permitan contrastar precios, especialmente de alimentos que se producen localmente. Asimismo, propender que estas invitaciones deben ser formales, abiertas, plurales y estructuradas bajo reglas claras, que garanticen condiciones equitativas para todos los posibles oferentes. Estas reglas deben estar alineadas con los principios de contratación pública, asegurando transparencia, libre concurrencia y trazabilidad. Es fundamental informar expresamente a los participantes sobre las cantidades requeridas, características del producto o servicio, modalidad(es) de atención, tiempos de entrega, escenarios de contingencia, y periodos de abastecimiento o prestación del servicio, entre otros aspectos relevantes para la operación del PAE.*
5.	*La Entidad manifiesta que, en algunas ocasiones, las facturas del operador presentan costos superiores a los valores contratados, lo que amerita revisión y análisis por parte de la entidad.*	**5.**	*Fortalecer las cláusulas en la minuta contractual, para que los valores de las facturas correspondan a los costos unitarios por complemento contratados. Solo en casos de que el contrato incluye una cláusula de ajuste de precios variaciones en el IPC o del mercado, se recomienda a la ETC contemplar aspectos y condiciones que propicien el buen uso, destinación y gestión de los recursos públicos destinados al PAE, por ejemplo: 1. Presentación de solicitud escrita y soportada, 2. aportar documentos oficiales que demuestren la variación, 3. Acreditar que la variación afecta directamente los costos del contrato, 4. Incorporar un porcentaje máximo de aumento.* *Si no existe dicha cláusula, los valores de las facturas del operador deben coincidir con el valor del costo unitario de complemento contratado.*
6.	*Mientras que la UApA ha aumentado sus recursos desde el 2022 al 2026 en un 55,6% y el SGP ha aumentado un 40,41%, en este mismo período, la entidad ha disminuido el recurso propio para el PAE en 11%. Asimismo, respecto a la vigencia anterior la Entidad redujo su aporte en 74%.*	**6.**	*Incrementar los recursos propios de la entidad, teniendo en cuenta las metas de universalidad y el principio de progresividad de los recursos, evitando recurrir a la sustitución de fuentes de recursos propios por SGP y PGN.* *Dar cumplimiento a la Ley 2167 de 2021.*
7.	*La UApA asignó recurso en el 2026 por $9.411.525.000, teniendo en cuenta una*	**7.**	*Certificar a la UApA, de manera formal e inmediata, cualquier cambio en el monto de los recursos de la bolsa*

	cofinanciación de recurso propio de la Entidad en el PFT por $ 3.131.712.317 y el recurso proyectado SGP de $348.482.794, contando con una bolsa total de fuentes estimada de $12.983.658.879 para que la ETC Fusagasugá garantizará una atención mínima de 15.437 beneficiarios correspondiente al 96% de la matrícula. Sin embargo, la entidad disminuyó su recurso a $ 1.878.790.386 (menor que lo planeado en el PFT y menor que lo aportado durante la vigencia 2025). Sumado a lo anterior, la entidad no está cumpliendo con el mínimo de atención de 96%, dado que actualmente está llegando a una atención de 13.150 beneficiarios, correspondiente a 88.1%.		*de fuentes para la cofinanciación del Programa, así como tener en cuenta las condiciones de giro establecidas en la resolución 0068 de 2026: 1. cumplimiento de las metas de cobertura de avance a la universalidad y la garantía de continuidad del programa, 2. cumplimiento condiciones de focalización, 3. el envío de reporte de información conforme a los plazos y condiciones establecidas, 4. atender los procesos de seguimiento, inspección y vigilancia en los términos de oportunidad solicitados.*

IV. CONCLUSIONES GENERALES

- *La visita preventiva permitió evidenciar que la Entidad Territorial Certificada de Fusagasugá cuenta con un componente técnico fortalecido, organizado y alineado con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, destacándose la adecuada planeación alimentaria, la implementación de los planes técnicos, la actualización del DACO, la ejecución del Plan de Muestreo y del Plan de Manejo Ambiental, así como el seguimiento permanente a la operación del programa.*
- *Igualmente, se resalta el compromiso de la ETC con el mejoramiento continuo, reflejado en el desarrollo de estrategias para evaluar la aceptabilidad de los menús, el seguimiento a los casos de desistimiento, la incorporación de menús especiales saludables y el monitoreo permanente de las condiciones de calidad e inocuidad.*
- *No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la ampliación de las evaluaciones de aceptabilidad, el análisis de los factores asociados al desistimiento de los beneficiarios, la priorización de necesidades de infraestructura y dotación identificadas en el DACO, la adecuación de unidades sanitarias exclusivas para las manipuladoras de alimentos y el fortalecimiento de los controles de almacenamiento e inventarios.*
- *En términos generales, la UApA concluye que el componente técnico de la ETC Fusagasugá presenta un adecuado nivel de cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE, por lo que las recomendaciones emitidas corresponden a acciones de mejora continua encaminadas a fortalecer la calidad, inocuidad, eficiencia y sostenibilidad de la operación, sin que se evidencien situaciones que comprometan de manera significativa la prestación del servicio. Esta apreciación coincide con lo consignado en el acta de la visita, en la que se señala que el componente técnico es, en términos generales, organizado y riguroso.*

V. ANEXOS

- *Formato en PDF – Verificación acciones preventivas IV – ETC Fusagasugá.*
- *Verificación de Acciones Preventivas*
- *Acta de Visita de Acción Preventiva - UApA*

VI. ELABORADO POR

PROFESIONAL IV – COMPONENTE JURIDICO	*Mónica Ailen Cruz Bustos*
PROFESIONAL IV – COMPONENTE TÉCNICO	*Dayana Patricia Abril*
PROFESIONAL IV – COMPONENTE FINANCIERO	*Julie Paola Tibocha*